

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 510/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Iuliana Simona Hriscu contra la empresa CASH4GOLD, S.L., sobre despido, se ha dictado Resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A C T A

En Madrid, a veintinueve de junio de dos mil once.

Ante mí, la Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid doña María Ángeles Charriel Ardebol.

COMPARECEN:

Como demandante:

El Letrado don José M.^a Garrido de la Parra colegiado núm. 19211 en representación de Iuliana Simona Hriscu según consta acreditado en autos.

Como demandado:

No comparece CASH4GOLD, S.L., no constando citado en forma.

No consando citada la parte demanda se acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el próximo día 7.9.2011 a las 11,50 horas en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Para la citación a la entidad demandada CASH4GOLD, S.L., el Letrado de la demandante designa como nuevo domicilio el sito en C/ Pablo Iglesias, núm. 17 Fuenlabrada (28942 Madrid).

Se acuerda, con el fin de evitar nuevas suspensiones, practicar la citación a la misma en el domicilio que conste en el Registro Mercantil, en su caso, y mediante edictos que se publicaran en el Boletín Oficial correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dése traslado y cítese, además, a FOGASA a los efectos prevenidos en el art. 23.2 L.P.L.

Dándose por notificada y citada en forma la parte asistente termina esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, conmigo la Secretario, de lo cual doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a CASH4GOLD, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a uno de julio de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

EDICTO de 1 de julio de 2011, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Málaga, dimanante de juicio verbal 18/2010.

NIG: 2906742C20100005421.

Procedimiento: Juicio Verbal (Alimentos -250.1.8) 18/2010.

Negociado: RO.

Sobre: Guarda, custodia y alimentos.

De: María Pilar Rodríguez Gómez.

Procuradora: Sra. Marta Paya Nadal.

Contra: Philippe Raymond Jean Henri Do.

E D I C T O

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Málaga.

Resolución que lo acuerda: Diligencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de Juicio Verbal núm. 18/2010.

Emplazado: Philippe Raymond Jean Henri Do.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En Málaga, a uno de julio de dos mil once.- El/La Secretario.